

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2019-00139-00.

Se aprueba la liquidación de costas por cuanto no fue objetada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41889b3e727377fe727e36f4dc8646516f49f839af2c1d3f2602edf61276b8a3

Documento generado en 23/11/2021 01:14:53 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**